ECONOMISTO JURIST



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



20.000 euros de sanción por requerir la copia del DNI de los padres o tutores legales para que los menores puedan asistir a un concierto

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha sancionado con 20.000 euros a una productora de conciertos por **requerir como condición necesaria** para que los menores de 16 años puedan acudir a los eventos, **una copia del DNI de los padres o tutores legales** que los acompañarían.

La multa económica ha llegado a raíz de que el pasado mes de abril, la directora de la AEPD, **Mar España**, acordase iniciar un procedimiento sancionador contra una empresa productora tras una reclamación interpuesta por una ciudadana contra esa empresa.

La reclamante informaba de que para acudir acompañado de menores a conciertos gestionados por la productora, ésta solicitaba que se cumplimenten autorizaciones por parte de madres, padres o tutores de los menores que acudan a dichos eventos, para lo cual se exigía la aportación de copia del DNI de quien autoriza, así como información personal del autorizante y de los menores que acuden al concierto.

Asimismo, la ciudadana señala en la reclamación que los documento

...